

INVITACION A COTIZAR No. 357 DE 2018

Página 1 de 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CINCO (5) AGITADORES VORTEX DOS (2) AGITADORES DE MICROPLACAS Y UN (1) EQUIPO PARA TRANSFERENCIA DE PROTEINAS DNA; ACORDE A ESTA INVITACIÓN SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

1. GENERALIDADES

Los bienes se entregarán en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C, dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo evaluación para la adquisición de tecnología biomédica la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

3. OBJETO:

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en la adquisición de los equipos, que se relacionan a continuación, para el desarrollo de las actividades planeadas en el Grupo Área de Investigación Biología del Cáncer, Vigencia 2018 y de los proyectos que éste desarrolla.

“Las características y/o especificaciones técnicas detalladas de cada equipo que constituyen el alcance del objeto se anexan en físico a los presentes estudios previos, los cuales hacen parte de éste documento”.

No.	Consecutivo SAP	Ítem PAA	Código Material	Descripción Material	Cantidad	No. CDP	Solped/Posición
1	2018001189	2018000848	60061757	AGITADOR MICROPLACAS	2	1201800105	50001500/21
2				AGITADOR VORTEX	5		
3	2018001221	2018000863	60061717	EQUIPO PARA TRANSFERENCIA DE PROTEINAS DNA	1		50001500/52



INVITACION A COTIZAR No. 357 DE 2018

Página 2 de 3

4. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

EVALUACIÓN TÉCNICA

No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita de acuerdo con los siguientes criterios

- Requerimientos Técnicos
- Capacitación y mantenimiento
- Normas y certificados

Dichos criterios son descritos para cada equipo, en el anexo de especificaciones técnicas-evaluación para la adquisición de tecnología Biomédica establecidos en los términos de condiciones.

Las condiciones habilitantes no otorgan puntaje, pero su incumplimiento genera la no habilitación del proponente, en caso de haber una observación técnica, esta puede ser subsanada, según los términos de ésta convocatoria.

No es criterio de habilitación pero se recomienda ofertar equipos cuya casa matriz cuente con certificación en ISO 1401. Se aclara que no se compran equipos que presenten alertas sanitarias ante el INVIMA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta económica con el precio más bajo entre aquellas que cumplan con los requisitos establecidos.

5. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS

El equipo que se empleen para el desarrollo del contrato debe encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo puesto a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.



INVITACION A COTIZAR No. 357 DE 2018

Página 3 de 3

- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.

